

MAG OIR No. 090-2022

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

En relación a la solicitud de información con número de referencia **MAG OIR No. 090-2022**, a nombre de _____ y,

CONSIDERANDO

- I. Que a través de resolución de las quince horas del día once del presente mes y año, se indicó que del examen de la solicitud enviada por medio de correo electrónico, se advirtieron faltas en el cumplimiento de los requisitos previstos en el Art. 66 Ley de Acceso a la Información Pública LAIP y su Art. 54 de su Reglamento RELAIP.

En tal sentido se le previno que debía de subsanar, lo siguiente:

- i. Adjuntar la copia del documento único de identidad o pasaporte de identidad y de ser posible la modalidad en que preferiría que se le otorgue –de ser procedente– el acceso a la información; y,
 - ii. Enviar la solicitud firmada en legal forma, es decir, de su puño y letra, es decir, en los términos indicados en la letra d) del Art. 54 RELAIP en relación al Art. 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.
- II. Que para subsanar las prevenciones antes señaladas, se le otorgó el plazo de diez días hábiles, indicando que de no evacuarse las prevenciones, se archivaría su solicitud sin más trámite, tal cual lo establece el Art. 72 Ley de Procedimientos Administrativos LPA.

Es el caso, que no se presentó escrito o formulario ni la documentación solicitada para subsanar las prevenciones.

- III. Por tanto, de conformidad a lo antes expuesto y con fundamento a las disposiciones legales antes señaladas, la suscrita **RESUELVE**:

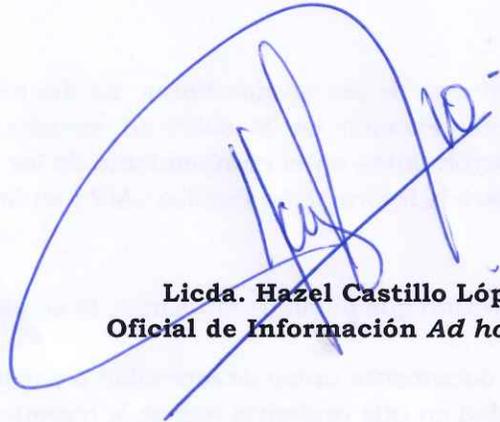
- a) **NO ADMITIR** la solicitud a nombre de _____ por no haber subsanado oportunamente las prevenciones relacionadas en el romano I de la presente.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

- b) **ARCHIVAR** la solicitud sin más trámite, en cumplimiento del Art. 72 LPA, quedando a salvo su derecho de presentar una nueva petición de información.

NOTIFÍQUESE.



Licda. Hazel Castillo López
Oficial de Información *Ad honorem*